

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito

Radicado	05001 31 03 003-2010-00552-00
Proceso	ORDINARIO
Demandante	Amparo Beatriz Jiménez Muriel
Demandado	Guillermo Jiménez Muriel
Asunto	Requiere previo y pone en conocimiento

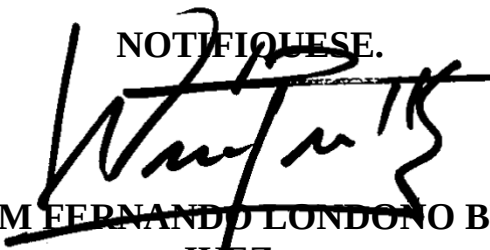
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a acceder a lo solicitado, se requiere que la parte demandada allegue copia del auto de apertura de sucesión intestada de la señora Amparo Beatriz Jiménez Muriel.

De otro lado, frente a la solicitud de ingresar al Despacho a efectos de revisar el expediente, debe indicarse que, por intermedio de la Secretaría del Despacho, se les remitirá a los correos electrónicos de las partes, el respectivo link para consultar el proceso.

- humanrami@gmail.com
- negocios@compromisolegal.net

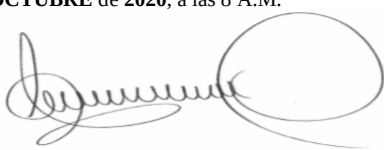
NOTIFIQUESE.


WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.
099 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy
15 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf4d5c9ecee19be7980f2384a0f862b7d9d6a5cb8f18b79ddf695743966da40**

Documento generado en 14/10/2020 10:35:06 a.m.